



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 11 MAR 2024

RADICACIÓN: 2018-0002
PROCESO: Ejecutivo

Ingresa al Despacho el presente asunto con informe secretarial, indicando que el proceso tiene señalada fecha de audiencia inicial para el día de mañana, no obstante, se advierte que por error involuntario se señaló también en la misma fecha y hora la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P. en otro expediente.

Razón por la que se hace necesaria la reprogramación de la mencionada audiencia para del **día 02 del mes de abril de 2024 a las 10:00 a.m.**

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreara las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELEY FONSECA

JUEZ

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 015	12 MAR. 2024
De Hoy —————	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	